



Comisión  
Europea



---

# GUÍA DEL CIUDADANO PARA ACCEDER A LA JUSTICIA EN ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES

*Medio  
Ambiente*

## **GUÍA DEL CIUDADANO PARA ACCEDER A LA JUSTICIA EN ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES**

Comisión Europea  
Dirección General de Medio Ambiente

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018

© Unión Europea, 2018

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.  
La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Print	KH-03-18-077-ES-C	ISBN 978-92-79-89656-9	doi:10.2779/356630
PDF	KH-03-18-077-ES-N	ISBN 978-92-79-89678-1	doi:10.2779/269641

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
ASPECTOS BÁSICOS .....	4
LAS GARANTÍAS .....	8
Derecho de interposición de demandas legales .....	8
El examen del juez .....	12
Corrección .....	17
Costas .....	19
Plazos .....	21
Información práctica .....	22

Aviso legal:

Esta *Guía del ciudadano* no constituye ninguna obligación para los Estados miembros. La interpretación final de la legislación de la Unión será una prerrogativa exclusiva del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

# INTRODUCCIÓN

El 28 de abril de 2017, la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa al acceso a la justicia en asuntos medioambientales <sup>(a)</sup> para explicar de forma detallada lo que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tenía que decir acerca de la forma en que los jueces nacionales deben gestionar las demandas legales interpuestas por miembros del público contra decisiones, actos u omisiones por parte de las autoridades públicas de los Estados miembros en materia de medio ambiente <sup>(b)</sup>.

Siguiendo un formato de «*preguntas frecuentes*», esta *Guía del ciudadano* proporciona un resumen de las principales conclusiones de la Comunicación. La propia Comunicación es la fuente principal de información que deberá consultarse para obtener explicaciones más detalladas. A lo largo de todo el texto de la guía, se proporcionan referencias.

La *Guía del ciudadano* es obra de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. No se trata de un texto vinculante ni tampoco se contempla su desviación con respecto al contenido esencial de la Comunicación.

---

<sup>(a)</sup> C(2017)2616, DO C 275 de 18.8.2017, p. 1; disponible en varias lenguas en: <http://ec.europa.eu/environment/aarhus/legislation.htm>

<sup>(b)</sup> Sin embargo, no abarca las demandas legales interpuestas por una parte privada contra otra parte privada; véase el punto 15 de la Comunicación.

# ASPECTOS BÁSICOS

## ¿Qué significa el acceso a la justicia en asuntos medioambientales?

El acceso a la justicia en asuntos medioambientales es un conjunto de garantías que permite a miembros del público desafiar la legalidad de las decisiones, actos u omisiones por parte de las autoridades públicas de un Estado miembro ante un tribunal nacional. «*Miembros del público*» hace referencia a particulares y sus asociaciones.

El conjunto de garantías abarca lo que debería suceder antes, durante y después de la interposición de la demanda.

Está formado por:



El derecho de interposición de demandas legales



El suficiente análisis de la demanda por parte de un juez nacional.



Los pasos que debe dar el juez para corregir la situación en caso de que se admita la demanda.



La protección del demandante para que no tenga que hacer frente a costes excesivos por la interposición de la demanda, especialmente si el juez la rechaza.



Los plazos para la gestión de la demanda.



Información práctica sobre cómo interponer la demanda.



---

## ¿Qué tipos de decisiones, actos y omisiones se pueden demandar?

Las decisiones, actos y omisiones abarcados por la ley medioambiental de la Unión Europea (UE).

La UE ha adoptado importantes leyes para proteger el medio ambiente, con el objetivo de reducir los residuos y la contaminación y proteger la calidad del aire, el agua y la naturaleza. Su aplicación exige que:

- los parlamentos y ministros nacionales adopten leyes y acciones reguladoras nacionales que contemplen las obligaciones de las distintas autoridades y creen derechos para el público,
- las distintas autoridades públicas adopten planes y programas, supervisen las evaluaciones de impacto ambiental, consulten al público, decidan la aplicación de permisos y otras autorizaciones, controlen el estado del medio ambiente y lleven a cabo otras tareas en materia medioambiental <sup>(1)</sup>.

El acceso a la justicia en asuntos medioambientales abarca las decisiones, actos y omisiones en estos distintos niveles de aplicación. También puede abarcar situaciones excepcionales, como las decisiones para regularizar alguna acción o actividad no autorizada <sup>(2)</sup>.

---

## ¿Por qué permitir que las decisiones, actos y omisiones se puedan demandar?

Existen dos justificaciones generales.

En primer lugar, los particulares y sus asociaciones deben poder proteger cualquier derecho del que disfruten en virtud de la ley medioambiental de la UE. Esto significa tener la capacidad de demandar cualquier decisión, acto u omisión que no respete estos derechos.

En segundo lugar, la UE se basa en la ley y en el imperio de la ley. Es fundamental que se pueda exigir a las autoridades públicas que cumplan debidamente las obligaciones medioambientales que se les haya conferido.

De lo contrario, se correría el riesgo de que la ley tuviese varios significados en diferentes lugares y que la protección medioambiental fuese inferior en algunas partes de la UE de lo que es en otras <sup>(3)</sup>.

---

## ¿De qué tipos de derechos medioambientales disfrutaban los particulares y sus asociaciones?

Existen dos tipos: procedimentales y sustantivos.

Los derechos procedimentales suelen estar relacionados con la participación pública. En general, tienen que ver con la forma en que una autoridad pública informa al público de una decisión propuesta, recibe aportaciones del público, tiene en cuenta estas aportaciones y comunica públicamente la decisión final <sup>(4)</sup>. La ley medioambiental de la UE otorga mucha importancia a una participación pública eficaz, puesto que, de esta forma, los miembros del público pueden expresar sus inquietudes para que puedan ser tenidas en cuenta.

Los derechos sustantivos abarcan los intereses individuales, como la salud del ser humano, la protección de los bienes o el derecho a utilizar el medio ambiente para un fin específico, como la pesca recreativa, por ejemplo. Muchas leyes medioambientales de la UE están destinadas a proteger la





salud del ser humano, por ejemplo aquellas que controlan la contaminación atmosférica o protegen el agua potable. Los derechos sustantivos también pueden surgir de las leyes de la UE sobre conservación de la naturaleza, especialmente para permitir a las asociaciones actuar en el interés general <sup>(5)</sup>. «Ni el agua ni los peces que nadan en ella pueden acudir al tribunal. Del mismo modo, los árboles tampoco tienen capacidad legal» <sup>(6)</sup>. Sin embargo, las asociaciones medioambientales pueden hablar por ellos.

---

## ¿Cómo se ha desarrollado el acceso a la justicia en asuntos medioambientales?

El «ordenamiento jurídico de la UE», es decir, el sistema jurídico general de la UE, requiere que las leyes se acuerden en la UE para que se puedan implementar eficazmente. Esto implica que los jueces nacionales ratifiquen los derechos y obligaciones. En 2005, la UE se adhirió a un acuerdo internacional, el Convenio de Aarhus <sup>(d)</sup>, que, entre otras cosas, promueve el acceso a la justicia en asuntos medioambientales y reconoce el papel especial que ejercen las asociaciones medioambientales en la defensa del medio ambiente. De forma paralela, la UE introdujo algunas disposiciones de acceso a la justicia en varias leyes específicas de la legislación medioambiental de la UE. Con el paso del tiempo, se han dado muchos fallos del Tribunal de Justicia europeo que definen lo que el acceso a la justicia debería significar en la práctica. Muchos de estos fallos se emitieron en respuesta a peticiones de jueces nacionales sobre la interpretación del Tribunal acerca de cómo debían gestionar ciertas demandas legales. En general, estas demandas eran interpuestas por particulares o asociaciones preocupados por el medio ambiente. En el marco jurídico de la UE, la interpretación de la ley de la UE por parte del Tribunal es vinculante para todas las autoridades de los Estados miembros, incluidos los jueces nacionales <sup>(6)</sup>.

.....  
<sup>(5)</sup> Conclusiones de la abogada general Sharpston en el asunto C-664/15, *Protect*, punto 77.

<sup>(d)</sup> Convenio sobre el acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos medioambientales.

# LAS GARANTÍAS



## Derecho de interposición de demandas legales

Los particulares y sus asociaciones solo pueden ser oídos por un juez si tienen derecho a interponer una demanda legal. Este derecho se denomina «*capacidad legal*». La capacidad legal es fundamental. Se trata de un derecho para proteger otros derechos, es decir, los derechos procedimentales y sustantivos mencionados en el apartado «*Aspectos básicos*». Sin este derecho, el resto de garantías de acceso a la justicia no entrarían en juego (7).

---

### ¿Quién posee capacidad legal?

Si alguien posee capacidad legal, y en qué medida la posee, varía en función de:

- > las normas sobre la capacidad de cada sistema jurídico nacional,
- > si determinadas leyes de la legislación medioambiental de la UE requieren que la capacidad legal sea otorgada por los Estados miembros,
- > si la demanda legal es interpuesta por un particular o una asociación medioambiental reconocida,
- > si hay en juego derechos procedimentales y sustantivos de la UE.

---

## ¿Qué dicen las normas nacionales sobre la capacidad legal?

Las distintas normas nacionales ofrecen versiones distintas. Algunos Estados miembros incluso permiten un derecho general de capacidad, lo que se denomina «*actio popularis*». Otros requieren que el demandante demuestre al juez un interés suficiente para la interposición de la demanda. E incluso otros exigen al demandante que demuestre que la decisión, acto u omisión disputado menoscaba los derechos de que este disfruta.

---

## ¿Las normas nacionales son concluyentes?

No necesariamente. Si las normas nacionales restringen demasiado el derecho de interposición de demandas legales, es posible que el juez nacional deba ignorarlas para cumplir con la legislación de la UE. Concretamente, la legislación de la UE puede exigirle al juez que proteja un conjunto más amplio de derechos procedimentales y sustantivos del que abarcan las normas nacionales sobre capacidad.

---

## ¿Qué leyes específicas de la legislación medioambiental de la UE requieren la concesión de capacidad legal?

Aquellas que contemplen disposiciones específicas sobre el acceso a la justicia.

Estas leyes en cuestión abarcan las decisiones, actos y omisiones relacionados con solicitudes de información medioambiental, evaluación de impactos medioambientales, permisos industriales y responsabilidad medioambiental <sup>(8)</sup>.

---

## ¿En qué se diferencian la capacidad legal de los particulares y la capacidad legal de las asociaciones medioambientales?

El punto de partida es que tanto los particulares como las asociaciones pueden interponer demandas legales para proteger cualquier derecho del que disfruten.

Sin embargo, el Convenio de Aarhus y otras leyes específicas de la legislación medioambiental de la UE mencionadas anteriormente tienen como objetivo proporcionar a algunas asociaciones medioambientales un derecho ampliado en cuanto a capacidad legal. La justificación para ello es que las asociaciones actúan en el interés general con el objetivo de proteger el medio ambiente. Si estas asociaciones carecieran de capacidad legal, algunos intereses generales importantes, como la protección de la naturaleza, nunca encontrarían una defensa. El Tribunal de Justicia europeo ha reconocido este importante papel de las asociaciones medioambientales.

El derecho ampliado que se otorga a estas asociaciones consiste en que el juez nacional debe tratarlas como entidades con facultad para interponer demandas legales. Esto significa considerar que cumplen todos los requisitos de capacidad estipulados por la ley nacional. En cambio, los particulares primero tienen que convencer al juez de que tienen un interés suficiente o algún derecho que haya sido menoscabado.

---

## ¿Los Estados miembros pueden limitar el reconocimiento especial de las asociaciones medioambientales para interponer demandas legales?

En principio, sí.

Sin embargo, los criterios establecidos por el Estado miembro no pueden dificultar en exceso la obtención del reconocimiento por parte de la asociación medioambiental. Además, se deben tener en cuenta los intereses de las asociaciones medioambientales pequeñas y locales. Por ejemplo, la afiliación requerida no debe fijarse en un nivel demasiado alto (9).

---

## ¿Qué capacidad legal debe otorgarse cuando están en juego los derechos procedimentales y sustantivos de la UE?

En varios fallos significativos, el Tribunal de Justicia ha definido la capacidad legal que los jueces nacionales deben reconocer para defender los derechos procedimentales y sustantivos de la UE y garantizar el cumplimiento de las obligaciones conferidas a las autoridades públicas. Estos fallos demuestran que la legislación de la UE a veces requiere la concesión de capacidad legal **aunque no se mencione en ninguna ley específica de la legislación de la Unión.**

Por ejemplo, el Tribunal ha confirmado la necesidad de que los jueces nacionales reconozcan:

- la capacidad de una asociación medioambiental para demandar la decisión de alguna autoridad pública que apruebe un proyecto en un lugar protegido en virtud de una ley sobre naturaleza de la UE <sup>(10)</sup>,
- la capacidad de una asociación medioambiental para demandar la decisión de alguna autoridad pública que contemple la exención parcial (es decir, la derogación) de una prohibición sobre la caza del oso pardo en la misma ley sobre naturaleza de la UE <sup>(11)</sup>,
- la capacidad de los particulares y las asociaciones de demandar a alguna autoridad pública por incumplimiento de la adopción de un plan requerido por la legislación de la UE para reducir la exposición del público a la contaminación atmosférica <sup>(12)</sup>.

En los casos mencionados, el Tribunal exigió la concesión de capacidad legal aunque las leyes de la UE en cuestión no contenían ninguna disposición específica sobre acceso a la justicia y las normas nacionales tampoco concedían la capacidad legal <sup>(e)</sup>.

---

<sup>(e)</sup> Desde la publicación de la Comunicación, el Tribunal de Justicia europeo falló en diciembre de 2017 en un asunto relacionado con una nueva actividad que podía afectar a la calidad de una masa de agua; véase el asunto C-664/15, *Protect*.

## El examen del juez



El juez nacional tiene el cometido de comprobar si la autoridad pública actuó de forma correcta desde el punto de vista jurídico. Es lo que se denomina «*revisión judicial*». Significa examinar los hechos que hay detrás de la acción o de la falta de acción de la autoridad. También significa examinar lo que la autoridad debía hacer en virtud de las leyes medioambientales en cuestión.

El alcance del control jurisdiccional tiene dos componentes. El primero trata de si el juez puede negarse a examinar determinados órdenes jurisdiccionales y consideraciones de derecho. El segundo trata sobre la intensidad del control que realizará el juez para examinar los hechos y argumentos que son admisibles. Es lo que se denomina «*criterios de control*» <sup>(13)</sup>.

---

### ¿Un juez nacional puede restringir las áreas de la ley y los argumentos jurídicos que va a examinar?

Sí, hasta cierto punto.

El Tribunal de Justicia europeo ha aceptado que, en las demandas legales de decisiones sobre actividades específicas, los jueces nacionales pueden impedir a un particular el uso de argumentos legales que apoyen los intereses o derechos que conceden a dicho particular su capacidad legal. Sin embargo, esta restricción no se aplica a las asociaciones medioambientales reconocidas. Estas tienen derecho a plantear cualquier disposición de la ley medioambiental de la UE en sus argumentos <sup>(14)</sup>.

---

## ¿El juez nacional puede restringir una demanda legal con las mismas objeciones planteadas en un proceso administrativo anterior?

Antes de que la autoridad pública tome una decisión, a veces tiene lugar un proceso administrativo que permite que los particulares o las asociaciones medioambientales puedan expresar objeciones. En caso de que el particular o la asociación medioambiental interpongan una demanda legal posterior, determinadas normas nacionales les obligan a ceñirse a las mismas objeciones que plantearon durante el proceso administrativo. Es lo que se denomina «preclusión» de argumentos.

En un fallo relacionado con una demanda legal que afectaba a la decisión de una autoridad pública acerca de una actividad específica, el Tribunal de Justicia rechazó la preclusión. Dictaminó que la preclusión de argumentos no garantizaría una revisión judicial eficaz, y que los jueces nacionales están obligados a evaluar la legalidad procedimental y sustantiva de la decisión disputada <sup>(15)</sup>.

---

## ¿Y si los argumentos se plantearon de forma abusiva o de mala fe?

El juez nacional puede negarse a examinar dichos argumentos, es decir, considerarlos inadmisibles <sup>(16)</sup>.

---

## ¿Debe aplicarse el mismo criterio de control en toda la UE?

Hasta cierto punto, sí.

Por otro lado, ya existen distintos criterios de control en diferentes Estados miembros. Algunos criterios nacionales exigen o permiten a los jueces nacionales efectuar exámenes más exhaustivos de las decisiones, actos y omisiones disputados que otros. El Tribunal de Justicia europeo acepta la posibilidad de distintos criterios. No obstante, el Tribunal exige que, independientemente del criterio, los jueces nacionales deban poder aplicar de forma eficaz cualquier principio y norma de la legislación de la UE que



sea relevante. Esto incluye tener en cuenta los detalles y las finalidades de leyes específicas de la UE y defender los derechos y obligaciones en cuestión. En ese sentido, existe un criterio común mínimo que deben aplicar todos los jueces nacionales <sup>(17)</sup>.

---

### ¿Qué debería examinar el juez nacional a la hora de aplicar un criterio de control? ¿Qué debería examinar el juez nacional a la hora de aplicar un criterio de control?

El juez nacional debería examinar la legalidad procedimental y sustantiva de la decisión, acto u omisión disputado.

---

### ¿Qué es relevante para el examen de la legalidad procedimental del juez nacional?

La legalidad procedimental hace referencia a:

- si la autoridad pública afectada tenía la potestad de tomar la decisión o realizar el acto u omisión objeto de la disputa,
- si la autoridad pública siguió completa y debidamente el procedimiento establecido para la adopción de la decisión o acto objeto de la disputa, por ejemplo, un procedimiento que requiriese la consulta al público,
- si la decisión o el acto puede encontrarse en la forma correcta.

El examen de la legalidad procedimental también puede abarcar decisiones, actos u omisiones que afecten a la regularización de medidas ilegales <sup>(18)</sup>.

---

### ¿Qué implica un examen de legalidad sustantiva?

Implica la comprobación de la infracción del contenido de la ley. Abarca el examen por parte del juez de **los hechos que hay detrás y los méritos de la decisión, acto u omisión objeto de la disputa.**

---

## ¿Por qué el juez nacional está obligado a examinar los hechos de un caso?

Si un juez nacional no pudiera revisar nunca los hechos en los que la autoridad pública basó su decisión, esto evitaría desde el principio que el demandante presentara de forma eficaz una demanda legal potencialmente justificada. Cuando los hechos están incompletos, son erróneos o se interpretan de forma incorrecta, el error tiene una consecuencia directa en la calidad de la decisión, acto u omisión en cuestión y puede perjudicar los objetivos de la legislación medioambiental de la UE <sup>(19)</sup>.

---

## ¿En qué consiste el examen de los méritos de una decisión, acto u omisión?

Cuando una autoridad pública adopta una decisión o acto o se abstiene de actuar, a menudo disfrutará de cierto margen de discreción. Este margen abarca la forma en la que la autoridad evalúa los hechos relevantes y las conclusiones que extrae de ellos. El examen de los méritos de una decisión, acto u omisión implica la comprobación por parte del juez nacional sobre el uso que realizó la autoridad pública de esta discreción.

Al hacer este examen, el juez nacional debe tener en cuenta los detalles y finalidades de leyes específicas de la UE y defender los derechos y obligaciones en cuestión. En relación con varias leyes medioambientales específicas de la UE, el Tribunal de Justicia ha establecido la forma en que el juez nacional debe comprobar el uso de su discreción por parte de la autoridad pública. Por ejemplo, contempla un riguroso análisis para comprobar el uso de la discreción en relación con las decisiones sobre planes y proyectos que pueden afectar a lugares protegidos por alguna ley sobre naturaleza de la UE <sup>(20)</sup>.

En general, cuanto mayor sea el efecto de la decisión, acto u omisión en el medio ambiente, más intenso deberá ser el examen de la discreción que realice el juez. Esto refleja el principio denominado «de proporcionalidad» <sup>(21)</sup>.

---

## ¿Cómo puede saber el juez nacional los detalles y finalidades que requieren las leyes específicas de la UE?

Estos pueden estar afianzados o ser claros. Sin embargo, en caso de duda, el juez nacional puede, y a veces debe, solicitar al Tribunal de Justicia europeo que facilite una interpretación <sup>(22)</sup>.

---

## ¿El juez nacional debe examinar la validez de la legislación y las acciones reguladoras nacionales?

A veces.

Concretamente, los jueces nacionales deben estar preparados para examinar si la legislación o las acciones reguladoras nacionales:

- restringen de manera injustificada los derechos concedidos a los particulares y a sus asociaciones en virtud de la legislación medioambiental de la UE,
- reducen de manera injustificada las obligaciones que se espera que cumpla el Estado miembro en virtud de las leyes medioambientales de la UE <sup>(23)</sup>.

---

## ¿Cómo debe tratar el juez nacional las cuestiones relacionadas con la validez de las propias leyes de la UE y las acciones adoptadas por los organismos de la UE?

Existe un procedimiento que requiere que el juez nacional solicite al Tribunal de Justicia europeo que declare que las leyes o acciones de la UE son [en sí mismas] inválidas <sup>(24)</sup>. En este caso, el propio Tribunal efectúa una revisión judicial.

## Corrección

El papel del juez nacional va más allá de decidir si la autoridad pública actuó o no conforme a la ley. En concreto, el juez puede necesitar pronunciar órdenes en caso de determinarse que la autoridad pública actuó ilegalmente.



Las acciones ilegales, o la ausencia de acción, por parte de una autoridad pública pueden amenazar o perjudicar al público o al medio natural. Si la amenaza o perjuicio es grave, el juez nacional debe emitir una orden para bloquear, detener o remediar la situación, así como asegurarse del cumplimiento de la legislación de la UE. Estas órdenes se denominan «recursos» o «desagravios». En función de la amenaza o el perjuicio, pueden resultar apropiados distintos tipos de órdenes. Los sistemas jurídicos de los Estados miembros deben permitir a los jueces pronunciar estas órdenes <sup>(25)</sup>.

---

### ¿Qué debería ocurrir si un juez nacional determina que una autoridad pública cometió algún pequeño error procedimental?

Los pequeños errores procedimentales no exigen recursos efectivos siempre y cuando se pueda establecer que no afectan a la decisión disputada de la autoridad pública. Será la autoridad pública y no el demandante quien deba demostrarlo <sup>(26)</sup>.

---

### ¿... o que una autorización, acto regulatorio o legislación nacional contraviene la legislación medioambiental de la UE?

En estos casos, sería apropiada una orden de suspensión, revocación o anulación de la decisión o acto disputado <sup>(27)</sup>.

---

### ¿... o que una autoridad pública omitió su acción ilegalmente?

Las autoridades públicas están obligadas a tomar medidas generales o particulares para garantizar el cumplimiento de la ley medioambiental de la UE. En caso de que no lo hicieran, puede ser necesaria la intervención del juez nacional. Por ejemplo, puede ordenar a la autoridad pública la adopción de un plan de calidad del aire legalmente obligatorio para abordar los niveles altos de contaminación atmosférica <sup>(28)</sup>.

---

### ¿... o que la acción o inacción ilegal de la autoridad pública ya ha causado algún perjuicio?

En este caso, las órdenes deben estar dirigidas a la corrección del perjuicio causado. Esto puede significar la exigencia de la realización de una evaluación de impacto medioambiental donde esta se omitiera indebidamente o, en casos extremos, la exigencia de demolición de obras ilegales ya efectuadas <sup>(29)</sup>. Siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, la orden puede indemnizar al público por pérdidas económicas sufridas como resultado de la acción o inacción ilegal <sup>(30)</sup>.

---

### ¿Qué debe hacerse en caso de que el riesgo de perjuicio ocurriese antes de que el juez nacional pueda emitir su fallo final?

Puede transcurrir un tiempo considerable hasta que el juez nacional evalúe por completo todos los argumentos que se le hayan presentado y emita su fallo final. Mientras tanto, la decisión, acto u omisión objeto de la disputa ya podría estar provocando daños medioambientales graves o irreparables. Este riesgo se puede abordar a través de medidas provisionales, lo que a veces se denomina «medidas cautelares». Se trata de órdenes que suspenden una decisión o acto disputado temporalmente o que, en el caso de las omisiones, obligan a la autoridad pública a tomar ciertas medidas positivas provisionales. Los sistemas jurídicos nacionales deben facultar a los jueces para la emisión de dichas órdenes cuando proceda <sup>(31)</sup>.

## Costas

Acudir a los tribunales cuesta dinero. En la mayoría de los países, la parte perdedora debe pagar las costas de la otra parte, así como las propias. Es lo que se denomina «*principio de “quien pierde paga”*». El riesgo de tener que pagar una gran suma de dinero puede ser un importante factor disuasorio a la hora de interponer una demanda legal. Esto explica por qué la legislación de la UE exige a los Estados miembros garantizar que los procesos judiciales relacionados con la ley medioambiental de la UE no sean prohibitivamente caros: el «*requisito de asequibilidad*» <sup>(32)</sup>.



---

### ¿Qué significa «no prohibitivamente caro»?

Prohibitivamente caro significa que la persona no pueda acudir al tribunal con motivo de la carga económica que puede originarse como resultado de ello <sup>(33)</sup>. La legislación de la UE no establece ningún umbral para determinar el punto en el que las costas se convierten en prohibitivas. Esto depende de las circunstancias particulares. Las costas también deben ser razonablemente predecibles para un posible demandante <sup>(34)</sup>.

---

### ¿Qué tipo de costas se abarcan?

El requisito de asequibilidad guarda relación con todas las costas de la participación en un proceso judicial. Por tanto, abarca:

- las tasas judiciales,
- los honorarios de representación legal, incluidos los honorarios a favor de la otra parte,
- el coste de las pruebas y los honorarios de los peritos,
- cualquier garantía económica que el demandante deba proporcionar, por ejemplo, para obtener una orden provisional.

También se incluyen los costes de las distintas fases de un proceso judicial, por ejemplo, las apelaciones <sup>(35)</sup>.

---

### **¿De qué forma debería respetar el juez nacional el principio de asequibilidad a la hora de aplicar el principio de «quien pierde paga»?**

El principio de «quien pierde paga» se adhiere a la legislación de la UE. Sin embargo, cuando un demandante perdedor debe hacer frente a las costas, el juez nacional debe respetar el requisito de asequibilidad. Debe tener en cuenta ciertos elementos subjetivos relacionados con el caso concreto y el demandante, como su situación económica o la importancia de lo que haya en juego para este y para el medio ambiente. Sin embargo, el juez debe garantizar siempre que las costas impuestas no sean objetivamente irrazonables <sup>(36)</sup>.

---

### **¿Cuál es el posible papel de la asistencia jurídica?**

La asistencia jurídica para aquellos que carecen de los suficientes recursos puede contribuir al cumplimiento del requisito de asequibilidad. Los Estados miembros pueden prestar asistencia jurídica de distintas formas <sup>(37)</sup>.



## Plazos

Los Estados miembros deben asegurarse de que los procedimientos de revisión judicial se realicen con prontitud. Los plazos son una garantía clave de la eficiencia de la revisión judicial <sup>(38)</sup>.



---

**¿La legislación de la UE establece límites temporales específicos, dentro de los cuales deben completarse las revisiones judiciales?**

No, la legislación de la UE no establece ningún límite temporal específico.

---

**¿Los Estados miembros pueden fijar límites temporales para la interposición de demandas legales?**

Sí. Los límites temporales para la interposición de las demandas legales se adhieren a la legislación de la UE, siempre y cuando sean razonables. Estos límites temporales hallan su justificación en el interés de la certeza jurídica.



## Información práctica

Los Estados miembros están obligados a proporcionar información al público sobre el acceso a la justicia en asuntos medioambientales. También deben hacerlo con la suficiente claridad y precisión. La información debe llegar a un público amplio y representativo <sup>(39)</sup>.

---

### ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados miembros en relación con el contenido de la información?

La información debe abarcar todos los aspectos del acceso a la justicia que sean relevantes para un miembro del público cuando este decida si desea interponer o no una demanda legal. La información debe estar completa y actualizada y ser precisa. Deben abarcarse todas las fuentes del derecho utilizadas para determinar las condiciones de acceso, incluida la jurisprudencia nacional cuando desempeñe un papel importante. La información debe ser clara y comprensible para personas no letradas.

---

### ¿A quién se puede acudir, en los Estados miembros, para obtener esta información?

Los Estados miembros deberán decidir quién es el responsable de facilitar la información. Normalmente, el Ministerio de Justicia es un buen punto de partida para solicitar la información.

---

### ¿La información está disponible en la UE?

Sí. La información sobre las normas de acceso a la justicia en los Estados miembros, incluidas las cuestiones sobre medio ambiente, se puede encontrar a través del portal de e-Justicia establecido por la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea. Este es el enlace:

[https://e-justice.europa.eu/content\\_access\\_to\\_justice\\_in\\_environmental\\_matters-300-es-es.do?init=true](https://e-justice.europa.eu/content_access_to_justice_in_environmental_matters-300-es-es.do?init=true)

- 
- (<sup>1</sup>) Puntos 32 y 33 de la Comunicación.
- (<sup>2</sup>) Punto 135.
- (<sup>3</sup>) Puntos 35-37.
- (<sup>4</sup>) Puntos 45-47.
- (<sup>5</sup>) Puntos 48-57.
- (<sup>6</sup>) Puntos 17-30.
- (<sup>7</sup>) Puntos 58-107.
- (<sup>8</sup>) Punto 28.
- (<sup>9</sup>) Puntos 74-83.
- (<sup>10</sup>) Puntos 69 y 70.
- (<sup>11</sup>) Punto 104.
- (<sup>12</sup>) Punto 104.
- (<sup>13</sup>) Punto 108.
- (<sup>14</sup>) Puntos 115-117.
- (<sup>15</sup>) Punto 121.
- (<sup>16</sup>) Punto 122.
- (<sup>17</sup>) Puntos 140 y 141
- (<sup>18</sup>) Punto 135.
- (<sup>19</sup>) Punto 137.
- (<sup>20</sup>) Punto 144.
- (<sup>21</sup>) Punto 150.
- (<sup>22</sup>) Punto 149.
- (<sup>23</sup>) Puntos 151-153.
- (<sup>24</sup>) Punto 154.
- (<sup>25</sup>) Puntos 155-173.
- (<sup>26</sup>) Punto 158.
- (<sup>27</sup>) Puntos 159-162.
- (<sup>28</sup>) Puntos 163 y 164.
- (<sup>29</sup>) Puntos 168 y 169.
- (<sup>30</sup>) Puntos 166 y 167.
- (<sup>31</sup>) Puntos 170-173.
- (<sup>32</sup>) Puntos 174-195.
- (<sup>33</sup>) Punto 181.
- (<sup>34</sup>) Punto 182.
- (<sup>35</sup>) Puntos 183-185.
- (<sup>36</sup>) Puntos 186-188.
- (<sup>37</sup>) Puntos 194 y 195.
- (<sup>38</sup>) Puntos 196-201.
- (<sup>39</sup>) Puntos 202-209.



## Ponerse en contacto con la Unión Europea

### EN PERSONA

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)

### POR TELÉFONO O POR CORREO ELECTRÓNICO

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: **00 800 6 7 8 9 10 11**  
(algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: **+32 22999696**; o
- por correo electrónico: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)

## Buscar información sobre la Unión Europea

### EN LÍNEA

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: <http://europa.eu>

### PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local ([https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)).

### DERECHO DE LA UNIÓN Y DOCUMENTOS CONEXOS

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

### DATOS ABIERTOS DE LA UNIÓN EUROPEA

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales..

